

Secretaría de Administración y Finanzas Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN A LA SUBASTA PÚBLICA NÚMERO UV/XAL/SAF/ENAJ/SP/01/2021, RELATIVA A ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES

La Universidad Veracruzana por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, con fundamento en los artículos I5 y 44, fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 189, fracción XX y 225, fracción XVII, del Estatuto General de la Universidad Veracruzana; 26, 27, 28, fracción I, 29, 30, primer párrafo, 31 y 34 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles; artículo 31, fracción II, del Reglamento de Ingresos y Egresos, y; en cumplimiento del Acuerdo del Rector de fecha 25 de noviembre de 2021, por el que se autoriza la enajenación de un lote de bienes muebles inservibles, CONVOCA a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Subasta Pública Número UV/XAL/SAF/ENAJ/SP/01/2021, relativa a la enajenación de un lote de bienes muebles inservibles, descrito a continuación:

Lote	Descripción	Total de Bienes	Importe
1	BIENES MUEBLES INSERVIBLES	1,261	\$96,700.00
Total		1,261	\$96,700.00

- I. Bases: Las bases estarán disponibles para su consulta en el portal de internet de la Universidad Veracruzana en https://www.uv.mx/saf, los días 9, 10, 13 y 14 de diciembre de 2021; así mismo, en las tablas de avisos de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles y en el Almacén de Bajas de la misma Dirección, ubicado la calle, Ángela Peralta número 35 Colonia José Cardel, Código Postal 91030, de las 9:00 a las 15:00 horas..
- II. Verificación del lote: El día 14 de diciembre de 2021, en horario de 10:00 a 14:00 horas, para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia en el Almacén de Bajas, ubicado en la calle Ángela Peralta número 35, Colonia José Cardel, Código Postal 91030, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.
- III. Subasta Pública: La Subasta Pública será presidida por la titular de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles o por quien ésta designe y se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio "A" de Rectoría, quinto piso, en Lomas del Estadio sin número, colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día 15 de diciembre del año en curso, a las 10:30 horas para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia de las 10:00 horas hasta las 10:30 horas.



Dirección de Control de Bienes Muebles e Ínmuebles

- IV. Condiciones de pago: El pago total del lote de bienes muebles inservibles adjudicado deberá efectuarse mediante depósito bancario a la cuenta 790851-7, CLABE 002840010179085175 de Banamex, sucursal 0101, a favor de la Universidad Veracruzana. La ficha de depósito deberá entregarse físicamente desde el 15 de diciembre de 2021 de las 12:00 a las 18:00 horas, o a más tardar el 17 de diciembre de 2021, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles. Los pagos solo procederán por el importe de la totalidad del lote de bienes muebles inservibles adjudicado, por lo que no se aceptarán pagos en parcialidades.
- V. Lugar y plazo de entrega: El retiro de la totalidad del lote de bienes muebles inservibles adjudicados, se llevará a cabo en el Almacén de Bajas de la misma Dirección, ubicado la calle, Ángela Peralta número 35 Colonia José Cardel, Código Postal 91030, desde el mismo día en que se cubra y compruebe la totalidad del importe pagado o a más tardar el 17 de diciembre de 2021, en horario de 9:00 a 16:00 horas.
- VI. Los gastos de retiro y traslado correrán a cargo del postor que resulte ganador.
- VII. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta subasta pública, podrán ser negociadas, por lo que aplicando los criterios establecidos en estas bases resultará ganador el participante que presente la oferta económica más alta a favor de la Universidad Veracruzana.
- **VIII.** Estarán impedidas para participar en los procedimientos de enajenación, las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en el punto **2.10** de las bases respectivas.

A t e n t a m e n t e "Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Xalapa, Ver., 9 de diciembre de 2021

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino Secretaria de Administración y Finanzas

Mtra. Xóchitl Elvira Sangabriel Alonso
Directora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles